



*Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Prosperidad”

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución N° 2239/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual se propone la redesignación del Profesor del Departamento de Ingeniería Industrial por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA, y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad Regional Buenos Aires ha dado cumplimiento al procedimiento de la CARRERA ACADÉMICA dispuesto por la Ordenanza N° 1182.

Que la Comisión de Evaluación y Seguimiento del Consejo Directivo, aprobó en todos sus términos lo actuado precedentemente.

Que la Comisión de Enseñanza analizó los antecedentes y aconsejó la redesignación del docente por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto Universitario y paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza N° 604.

Que el profesor involucrado debe ser redesignado por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario ó hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508 como fecha límite de finalización de la redesignación de sus funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el docente cuya renovación se propone fue designado inicialmente como Profesor mediante la Resolución N° 53/1999 del Consejo Superior.

Que el Profesor fue redesignado erróneamente en la asignatura Informática II, a través de la Resolución N° 2805/2023 del Consejo Superior.



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

“2024 – Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Prosperidad”

Que, por este motivo, la Comisión de Enseñanza propone rectificar dicha Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la redesignación del docente DE CABO, Juan Carlos (DNI N° 10.966.884 - Legajo UTN N° 16.870), en la Facultad Regional Buenos Aires, a partir de la fecha de finalización del período anterior y por el término de SIETE (7) años, o hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesto por la Ley N° 26.508, por aplicación de la CARRERA ACADÉMICA a través del Artículo 29 del Estatuto, en el grado académico, el área de conocimiento, la asignatura,

Grado Académico: Profesor Asociado

Área de Conocimiento: Tecnología

Asignatura: Sistemas de Representación

Departamento: Ingeniería Industrial

Dedicación: 1,5 Dedicación Simple - Dos (2) cursos

Vencimiento: 06/09/2024

ARTICULO 2º.- Abrogar la Resolución N° 2805/2023 de Consejo Superior

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 97/2024

UTN
AMS
NMM
RAH